



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	001 - 2015 - 00569 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	SANDRA ROCIO PINILLA CASAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	07/04/2025	09/04/2025
2	020 - 2001 - 00413 - 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS	CARMEN PATIÑO GOMEZ	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	07/04/2025	09/04/2025
3	039 - 2023 - 00406 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIO GUSTAVO BERMUDEZ MORALES	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	07/04/2025	09/04/2025
4	039 - 2024 - 00205 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIAN CAMILO SERNA LOPEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	07/04/2025	09/04/2025
5	042 - 2022 - 00349 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GREGORIO EDUARDO GOMEZ GOMEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	07/04/2025	09/04/2025

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2025-04-04 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGAD PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 01-2015-0569
 DE: BBVA
 CONTRA: SANDRA ROCIO PINILLA

Actualización desde: 11 de abril de 2024
 hasta: 4 de marzo de 2025

PAGARE No. 00130693619600155830

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
11/04/2024	30/04/2024	153.747.013,00	22,06	33,09	0,078	20	2.409.130,36
1/05/2024	31/05/2024		21,02	31,53	0,075	31	3.580.072,30
1/06/2024	30/06/2024		20,56	30,84	0,074	30	3.398.070,42
1/07/2024	31/07/2024		19,66	29,49	0,071	31	3.375.810,32
1/08/2024	31/08/2024		19,47	29,21	0,070	31	3.347.018,53
1/09/2024	30/09/2024		19,23	28,85	0,069	30	3.203.767,05
1/10/2024	9/10/2024		18,78	28,17	0,068	9	941.203,61
TOTAL INTERESES MORATORIOS							20.255.072,58

CAPITAL	\$ 153.747.013,00
VIENEN INTERESES	\$ 377.887.724,83
INTERESES MORATORIOS	\$ 20.255.072,58
TOTAL INTERESES	\$ 398.142.797,41
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 551.889.810,41

PAGARE No. 00130693619600148561

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
11/04/2024	30/04/2024	60.608.955,82	22,06	33,09	0,078	20	949.708,70
1/05/2024	31/05/2024		21,02	31,53	0,075	31	1.411.308,35
1/06/2024	30/06/2024		20,56	30,84	0,074	30	1.339.560,99
1/07/2024	31/07/2024		19,66	29,49	0,071	31	1.330.785,78
1/08/2024	31/08/2024		19,47	29,21	0,070	31	1.319.435,70
1/09/2024	30/09/2024		19,23	28,85	0,069	30	1.262.964,21
1/10/2024	9/10/2024		18,78	28,17	0,068	9	371.033,99
TOTAL INTERESES MORATORIOS							7.984.797,72

CAPITAL	\$ 60.608.955,82
VIENEN INTERESES	\$ 148.925.029,09
INTERESES MORATORIOS	\$ 7.984.797,72
TOTAL INTERESES	\$ 156.909.826,81
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 217.518.782,63

PAGARE No. 134-5000192178

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
11/04/2024	30/04/2024	13.950.264,34	22,06	33,09	0,078	20	218.592,90
1/05/2024	31/05/2024		21,02	31,53	0,075	31	324.838,54
1/06/2024	30/06/2024		20,56	30,84	0,074	30	308.324,56
1/07/2024	31/07/2024		19,66	29,49	0,071	31	306.304,79
1/08/2024	31/08/2024		19,47	29,21	0,070	31	303.692,36
1/09/2024	30/09/2024		19,23	28,85	0,069	30	290.694,41
1/10/2024	9/10/2024		18,78	28,17	0,068	9	85.400,29
TOTAL INTERESES MORATORIOS							1.837.847,85

CAPITAL	\$ 13.950.264,34
VIENEN INTERESES	\$ 34.277.830,44
INTERESES MORATORIOS	\$ 1.837.847,85
TOTAL INTERESES	\$ 36.115.678,29
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 50.065.942,63

PAGARE No. 134-5000192079

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
11/04/2024	30/04/2024	893.027,00	22,06	33,09	0,078	20	13.993,24
1/05/2024	31/05/2024		21,02	31,53	0,075	31	20.794,56
1/06/2024	30/06/2024		20,56	30,84	0,074	30	19.737,42
1/07/2024	31/07/2024		19,66	29,49	0,071	31	19.608,12
1/08/2024	31/08/2024		19,47	29,21	0,070	31	19.440,88
1/09/2024	30/09/2024		19,23	28,85	0,069	30	18.608,82
1/10/2024	9/10/2024		18,78	28,17	0,068	9	5.466,90
TOTAL INTERESES MORATORIOS							117.649,94

CAPITAL	\$ 893.027,00
VIENEN INTERESES	\$ 2.194.297,36
INTERESES MORATORIOS	\$ 117.649,94
TOTAL INTERESES	\$ 2.311.947,30
TOTAL ESTE PAGARE	\$ 3.204.974,30

RESUMEN LIQUIDACION HASTA FECHA DE VALOR ADJUDICADO

TOTAL CAPITAL	\$ 229.199.260,16
TOTAL INTERESES	\$ 593.480.249,81
TOTAL LIQUIDACION	\$ 822.679.509,97
MENOS VALOR ADJUDICADO	\$ 330.700.000,00
ABONO A INTERESES	\$ 330.700.000,00
SALDO DE INTERESES	\$ 262.780.249,81

CONTINUACION LIQUIDACION

PAGARE No. 00130693619600155830

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
10/10/2024	31/10/2024	153.747.013,00	18,78	28,17	0,068	22	2.300.719,94
1/11/2024	30/11/2024		18,60	27,90	0,067	30	3.110.678,98
1/12/2024	31/12/2024		17,59	26,39	0,064	31	3.058.668,41
1/01/2025	31/01/2025		16,59	24,89	0,061	31	2.902.665,46
1/02/2025	28/02/2025		17,53	26,30	0,064	28	2.754.261,03
1/03/2025	4/03/2025		16,61	24,92	0,061	4	374.942,42
TOTAL INTERESES MORATORIOS							14.501.936,25

PAGARE No. 00130693619600148561

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
10/10/2024	31/10/2024	60.608.955,82	18,78	28,17	0,068	22	906.971,98
1/11/2024	30/11/2024		18,60	27,90	0,067	30	1.226.267,76
1/12/2024	31/12/2024		17,59	26,39	0,064	31	1.205.764,55
1/01/2025	31/01/2025		16,59	24,89	0,061	31	1.144.266,28
1/02/2025	28/02/2025		17,53	26,30	0,064	28	1.085.763,44
1/03/2025	4/03/2025		16,61	24,92	0,061	4	147.806,90
TOTAL INTERESES MORATORIOS							5.716.840,91

PAGARE No. 134-5000192178

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
10/10/2024	31/10/2024	13.950.264,34	18,78	28,17	0,068	22	208.756,26
1/11/2024	30/11/2024		18,60	27,90	0,067	30	282.248,05
1/12/2024	31/12/2024		17,59	26,39	0,064	31	277.528,86
1/01/2025	31/01/2025		16,59	24,89	0,061	31	263.373,90
1/02/2025	28/02/2025		17,53	26,30	0,064	28	249.908,40
1/03/2025	4/03/2025		16,61	24,92	0,061	4	34.020,47
TOTAL INTERESES MORATORIOS							1.315.835,93

PAGARE No. 134-5000192079

Periodo		capital a liquidar	Int. Cte Bcrio	Int. Mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta						
10/10/2024	31/10/2024	893.027,00	18,78	28,17	0,068	22	13.363,54
1/11/2024	30/11/2024		18,60	27,90	0,067	30	18.068,13
1/12/2024	31/12/2024		17,59	26,39	0,064	31	17.766,03
1/01/2025	31/01/2025		16,59	24,89	0,061	31	16.859,90
1/02/2025	28/02/2025		17,53	26,30	0,064	28	15.997,90
1/03/2025	4/03/2025		16,61	24,92	0,061	4	2.177,82
TOTAL INTERESES MORATORIOS							84.233,32

RESUMEN LIQUIDACION

PAGARE No. 00130693619600155830

CAPITAL	\$ 153.747.013,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 14.501.936,25

PAGARE No. 00130693619600148561

CAPITAL	\$ 60.608.955,82
INTERESES MORATORIOS	\$ 5.716.840,91

PAGARE No. 134-5000192178

CAPITAL	\$ 13.950.264,34
INTERESES MORATORIOS	\$ 1.315.835,93

PAGARE No. 134-5000192079

CAPITAL	\$ 893.027,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 84.233,32
SALDO INTERESES QUE VIENEN	\$ 262.780.249,81
TOTAL LIQUIDACION	\$ 513.598.356,37

SON: A 4 DE MARZO DE 2025: QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 37 CTVOS M/CTE

RE: CamScanner 11-03-2025 12.18.pdf

Desde Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 11/03/2025 12:49

Para Camilo Alfonso <camiloalfonso1966@gmail.com>

 1 archivo adjunto (1 MB)

CamScanner 11-03-2025 12.18.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 2701-2025, Entidad o Señor(a): CAMILO ALFONSO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: LIQUIDAICON CREDITO - SOLICITUD ENTREGA TITULOS
De: CAMILO ALFONSO <camiloalfonso1966@gmail.com>
Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 12:32
11001310300120150056900 JDO 1 // JG // FL 3

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas, digitalización y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA23-12106.pdf

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: CAMILO ALFONSO <camiloalfonso1966@gmail.com>

Enviado: martes, 11 de marzo de 2025 12:32

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CamScanner 11-03-2025 12.18.pdf

Señor:

**Juez Primero Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias
Bogota D.C.**

REF. PROCESO No. 2015-0569

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: SANDRA ROCIO PINILLA

Origen: 1o Civil Circuito

CAMILO ALFONSO, abogado en ejercicio, actuando en calidad de la parte demandante y encontrándome dentro de la oportunidad legal pertinente, procedo a remitir y solicitar a usted lo siguiente:

1. Allego la liquidacion actualizada del credito teniendo en cuenta lo pertinente respecto del valor descontado por efecto del remate.
 2. Se solicita la ENTREGA DE LOS DINEROS PRODUCTO DEL REMATE, teniendo en cuenta que el predio subastado ya fue entregado al rematante.
 3. Dicha entrega debe realizarse a la demandante-cesionaria LUZ AMPARO NIETO VALENCIA, identificada con la C.C. No. 28.945.175. Gracias
- Anexo archivo en formato pdf para el trámite correspondiente.

Atentamente,

CAMILO ALFONSO

CAMILOALFONSO1966@GMAIL.COM

SEÑORES:
JUZGADO 039 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

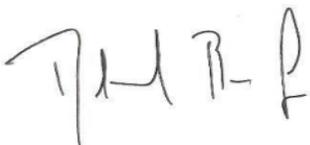
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: Bermudez Morales Mario Gustavo
RADICADO: 11001310303920230040600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Art 446 C.G. del P.

DANYELA REYES GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Aporto la liquidación de crédito con fecha de corte el día **19 de marzo de 2025**, por un valor total de: **\$ 354.644.403**
2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en las tablas de liquidación anexas se discriminan el capital, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés pactada por las partes y a lo establecido por su Despacho en el mandamiento de pago.
3. Asimismo, solicito comedidamente a este despacho un informe de títulos sobre los dineros que se encuentren a favor de la parte demandante dentro del presente proceso.
4. Por último, su señoría, solicito cortésmente se remita el **LINK** del expediente de manera permanente a fin de verificar las resultados de las medidas cautelares solicitadas.

Cordialmente señor Juez;



DANYELA REYES GONZALEZ
C.C. No. 1.052.381072 de Duitama
T.P. No. 198.584 del C. S. de la J.
ALEXANDER DURAN DS 231



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303920230040600
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	Bermudez Morales Mario Gustavo
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2023-09-06	2023-09-06	1	42,05	241.755.533,00	241.755.533,00	232.577,11	241.988.110,11	0,00	10.846.695,11	252.602.228,11	0,00	0,00	0,00
2023-09-07	2023-09-30	24	42,05	0,00	241.755.533,00	5.581.850,76	247.337.383,76	0,00	16.428.545,87	258.184.078,87	0,00	0,00	0,00
2023-10-01	2023-10-31	31	39,80	0,00	241.755.533,00	6.881.740,50	248.637.273,50	0,00	23.310.286,37	265.065.819,37	0,00	0,00	0,00
2023-11-01	2023-11-30	30	38,28	0,00	241.755.533,00	6.443.037,40	248.198.570,40	0,00	29.753.323,77	271.508.856,77	0,00	0,00	0,00
2023-12-01	2023-12-31	31	37,56	0,00	241.755.533,00	6.550.521,54	248.306.054,54	0,00	36.303.845,31	278.059.378,31	0,00	0,00	0,00
2024-01-01	2024-01-31	31	34,98	0,00	241.755.533,00	6.161.435,38	247.916.968,38	0,00	42.465.280,69	284.220.813,69	0,00	0,00	0,00
2024-02-01	2024-02-29	29	34,97	0,00	241.755.533,00	5.761.786,99	247.517.319,99	0,00	48.227.067,68	289.982.600,68	0,00	0,00	0,00
2024-03-01	2024-03-31	31	33,30	0,00	241.755.533,00	5.904.069,23	247.659.602,23	0,00	54.131.136,90	295.886.669,90	0,00	0,00	0,00
2024-04-01	2024-04-30	30	33,09	0,00	241.755.533,00	5.682.262,54	247.437.795,54	0,00	59.813.399,45	301.568.932,45	0,00	0,00	0,00
2024-05-01	2024-05-31	31	31,53	0,00	241.755.533,00	5.629.392,53	247.384.925,53	0,00	65.442.791,98	307.198.324,98	0,00	0,00	0,00
2024-06-01	2024-06-30	30	30,84	0,00	241.755.533,00	5.343.208,38	247.098.741,38	0,00	70.786.000,36	312.541.533,36	0,00	0,00	0,00
2024-07-01	2024-07-31	31	29,49	0,00	241.755.533,00	5.308.206,06	247.063.739,06	0,00	76.094.206,42	317.849.739,42	0,00	0,00	0,00
2024-08-01	2024-08-31	31	29,21	0,00	241.755.533,00	5.262.933,16	247.018.466,16	0,00	81.357.139,58	323.112.672,58	0,00	0,00	0,00
2024-09-01	2024-09-30	30	28,85	0,00	241.755.533,00	5.037.681,05	246.793.214,05	0,00	86.394.820,63	328.150.353,63	0,00	0,00	0,00
2024-10-01	2024-10-31	31	28,17	0,00	241.755.533,00	5.097.679,21	246.853.212,21	0,00	91.492.499,85	333.248.032,85	0,00	0,00	0,00
2024-11-01	2024-11-30	30	27,90	0,00	241.755.533,00	4.891.307,10	246.646.840,10	0,00	96.383.806,95	338.139.339,95	0,00	0,00	0,00
2024-12-01	2024-12-31	31	26,39	0,00	241.755.533,00	4.809.524,40	246.565.057,40	0,00	101.193.331,35	342.948.864,35	0,00	0,00	0,00
2025-01-01	2025-01-31	31	24,89	0,00	241.755.533,00	4.564.221,57	246.319.754,57	0,00	105.757.552,92	347.513.085,92	0,00	0,00	0,00
2025-02-01	2025-02-28	28	26,30	0,00	241.755.533,00	4.330.866,87	246.086.399,87	0,00	110.088.419,79	351.843.952,79	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303920230040600
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	Bermudez Morales Mario Gustavo
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2025-03-01	2025-03-19	19	24,92	0,00	241.755.533,00	2.800.450,66	244.555.983,66	0,00	112.888.870,45	354.644.403,45	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001310303920230040600
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	Bermudez Morales Mario Gustavo
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))-1}$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$241.755.533,00
SALDO INTERESES	\$112.888.870,45

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$10.614.118,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$10.614.118,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$354.644.403,45
----------------------	-------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

RE: PROCESO 11001310303920230040600 APORTO LIQUIDACION DE CREDITO DAVIVIENDA VS Bermudez Morales Mario Gustavo CC 6761021)

Desde Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 28/03/2025 14:41

Para danyela.reyes@aecsa.co <danyela.reyes@aecsa.co>

 2 archivos adjuntos (107 KB)

APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDITO.pdf; liquidacion_11001310303920230040600_1742421643.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 3494-2025, Entidad o Señor(a): DANYELA REYES GONZALEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO //De: Daniela <danyela.reyes@aecsa.co>
Enviado: jueves, 27 de marzo de 2025 3:22 p.
m.//11001310303920230040600//J-01//FL 05 VIRTUAL//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas, digitalización y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA23-12106.pdf

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 39 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de marzo de 2025 16:53

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: danyela.reyes@aecs.co <danyela.reyes@aecs.co>

Asunto: RV: PROCESO 11001310303920230040600 APORTO LIQUIDACION DE CREDITO DAVIVIENDA VS Bermudez Morales Mario Gustavo CC 6761021)

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito reenviar el correo que antecede, toda vez que, el expediente para el que va dirigido fue entregado el día de hoy a esa Oficina Judicial.

Atentamente,

Juzgado 39 Civil Circuito de Bogotá.

ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Daniela <danyela.reyes@aecs.co>

Enviado: jueves, 27 de marzo de 2025 3:22 p. m.

Para: Juzgado 39 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 11001310303920230040600 APORTO LIQUIDACION DE CREDITO DAVIVIENDA VS Bermudez Morales Mario Gustavo CC 6761021)

Señor:

JUZGADO 039 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: Bermudez Morales Mario Gustavo

RADICADO: 11001310303920230040600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

DANYELA REYES GONZALEZ, domiciliada y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia. Por medio del presente y de conformidad con la Ley 2213 de 13 de junio 2022, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el Decreto 806 de 2020, me permito allegar a su despacho judicial este memorial para que le dé el respectivo trámite.

Por otra parte, me permito manifestarle al despacho que la dirección electrónica para efectos de notificaciones favor tener en cuenta para él envío de comunicaciones y/o notificaciones dicha dirección electrónica

- danyela.reyes@aecsa.co
- Notificaciones.davivienda@aecsa.co

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

DANYELA REYES GONZALEZ
Apoderada Parte Demandante
C.C. No. 1.052.381072 de Duitama
T.P. No. 198.584 del C. S. de la J.
ADP 231

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

TRASLADO

En la fecha 4/04/2025 se fija el presente Traslado Liquidación Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 7/04/2025 y vence el 9/04/2025

Melany Daniela Alayon Cifuentes

Asistente Administrativo

SEÑORES:

JUZGADO 039 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: SERNA LOPEZ JULIAN CAMILO- C.C 1128269601

RADICADO: 11001310303920240020500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

DANYELA REYES GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de aportar la liquidación del crédito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar la liquidación del crédito con fecha de corte el día 20 DE MARZO DE 2025, que da un valor total de: TRECIENTOS CATORCE MILLONES, TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 314.398.252,40).

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$ 231.086.437,00
SALDO INTERESES	\$ 83.311.815,40
VALORES ADICIONALES	
INTERESES ANTERIORES	\$ 33.305.667,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$ 33.305.667,00
SANCIONES	\$ 0,00
SALDO SANCIONES	\$ 0,00
VALOR 1	\$ 0,00
SALDO VALOR 1	\$ 0,00
VALOR 2	\$ 0,00
SALDO VALOR 2	\$ 0,00
VALOR 3	\$ 0,00
SALDO VALOR 3	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 314.398.252,40
INFORMACION ADICIONAL	
TOTAL ABONOS	\$ 0,00
SALDO A FAVOR	\$ 0,00

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en las tablas de liquidación anexas se discriminan el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés pactada por las partes y a lo establecido por su Despacho en el mandamiento de pago.

Cordialmente,

DANYELA REYES GONZALEZ

Apoderada Parte Demandante

C.C. No. 1.052.381072 de Duitama

T.P. No. 198.584 del C. S. de la J.

DS 7720 – VL



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	1100131030392024002050
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	SERNA LOPEZ JULIAN CAMILO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2024-05-06	2024-05-06	1	31,53	231.086.437,00	231.086.437,00	173.579,28	231.260.016,28	0,00	33.479.246,28	264.565.683,28	0,00	0,00	0,00
2024-05-07	2024-05-31	25	31,53	0,00	231.086.437,00	4.339.481,90	235.425.918,90	0,00	37.818.728,18	268.905.165,18	0,00	0,00	0,00
2024-06-01	2024-06-30	30	30,84	0,00	231.086.437,00	5.107.403,22	236.193.840,22	0,00	42.926.131,40	274.012.568,40	0,00	0,00	0,00
2024-07-01	2024-07-31	31	29,49	0,00	231.086.437,00	5.073.945,61	236.160.382,61	0,00	48.000.077,01	279.086.514,01	0,00	0,00	0,00
2024-08-01	2024-08-31	31	29,21	0,00	231.086.437,00	5.030.670,68	236.117.107,68	0,00	53.030.747,69	284.117.184,69	0,00	0,00	0,00
2024-09-01	2024-09-30	30	28,85	0,00	231.086.437,00	4.815.359,35	235.901.796,35	0,00	57.846.107,04	288.932.544,04	0,00	0,00	0,00
2024-10-01	2024-10-31	31	28,17	0,00	231.086.437,00	4.872.709,68	235.959.146,68	0,00	62.718.816,72	293.805.253,72	0,00	0,00	0,00
2024-11-01	2024-11-30	30	27,90	0,00	231.086.437,00	4.675.445,13	235.761.882,13	0,00	67.394.261,85	298.480.698,85	0,00	0,00	0,00
2024-12-01	2024-12-31	31	26,39	0,00	231.086.437,00	4.597.271,65	235.683.708,65	0,00	71.991.533,50	303.077.970,50	0,00	0,00	0,00
2025-01-01	2025-01-31	31	24,89	0,00	231.086.437,00	4.362.794,46	235.449.231,46	0,00	76.354.327,96	307.440.764,96	0,00	0,00	0,00
2025-02-01	2025-02-28	28	26,30	0,00	231.086.437,00	4.139.738,12	235.226.175,12	0,00	80.494.066,07	311.580.503,07	0,00	0,00	0,00
2025-03-01	2025-03-20	20	24,92	0,00	231.086.437,00	2.817.749,33	233.904.186,33	0,00	83.311.815,40	314.398.252,40	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	1100131030392024002050
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO	SERNA LOPEZ JULIAN CAMILO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))-1}$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$231.086.437,00
SALDO INTERESES	\$83.311.815,40

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$33.305.667,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$33.305.667,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$314.398.252,40
----------------------	-------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

RE: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - EXP 11001310303920240020500

Desde Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 25/03/2025 11:44

Para danyela.reyes@aecs.co <danyela.reyes@aecs.co>

2 archivos adjuntos (383 KB)

APORTO LIQUIDACION.pdf; liquidacion_1100131030392024002050_1742498323.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 3300-2025, Entidad o Señor(a): DANYELA REYES GONZALEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO//De: danyela.reyes <danyela.reyes@aecs.co>
Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 2:20 p. m.//11001310303920240020500//J-01//FL 04 VIRTUAL//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsito de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas, digitalización y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA23-12106.pdf

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 39 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 14:36

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: danyela.reyes@aecs.co <danyela.reyes@aecs.co>

Asunto: RV: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - EXP 11001310303920240020500

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito manifestarle reenviar el correo que antecede por ser de su competencia.

Consultado	Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Sujetos Procesales
<input type="checkbox"/>	11001310303920240020500	2024-05-07 2025-02-28	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ (BOGOTÁ)	Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. Demandado: JULIAN CAMILO SERNA LOPEZ

Atentamente,

Juzgado 39 Civil Circuito de Bogotá.
ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: danyela.reyes <danyela.reyes@aecsa.co>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 2:20 p. m.

Para: Juzgado 39 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones Davivienda <notificaciones.davivienda@aecsa.co>

Asunto: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - EXP 11001310303920240020500

SEÑORES:

JUZGADO 039 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: SERNA LOPEZ JULIAN CAMILO- C.C 1128269601

RADICADO: 11001310303920240020500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

DANYELA REYES GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de aportar la liquidación del crédito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1.Me permito aportar la liquidación del crédito con fecha de corte el día 20 DE MARZO DE 2025, que da un valor total de: TRECIENTOS CATORCE MILLONES, TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 314.398.252,40).

2.Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en las tablas de liquidación anexas se discriminan el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés pactada por las partes y a lo establecido por su Despacho en el mandamiento de pago.

Cordialmente,

DANYELA REYES GONZALEZ

Apoderada Parte Demandante

C.C. No. 1.052.381072 de Duitama

T.P. No. 198.584 del C. S. de la J.

DS 7720 – VL

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que est limpio.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

TRASLADO

En la fecha 4/04/2025 se fija el presente Traslado Liquidación Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 7/04/2025 y vence el 9/04/2025

Melany Daniela Alayon Cifuentes

Asistente Administrativo

Señor

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C

E.

S.

D.

Ref.: Proceso Ejecutivo No. 2022-349 (ORIGEN 42 CCTO)

De: BANCO DE BOGOTA S.A. contra GREGORIO GOMEZ GOMEZ

Obrando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante Banco de Bogotá dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito dar traslado a la liquidación del crédito , la cual fue radicada en el juzgado de origen , toda vez que a la fecha no se evidencia que le hayan corrido traslado a la misma.

Atentamente,



CATALINA SAAVEDRA ALFONSO

T.P. No. 255.001 del C. S. de la J.

2022-0349 - LIQUIDACIÓN DE CREDITO

Desde Juridica ACSA <juridica@abogadosacsa.com>

Fecha Vie 2/06/2023 14:05

Para Juzgado 42 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC goyitogomez60@gmail.com <goyitogomez60@gmail.com>

 1 archivo adjunto (139 KB)

2022-0349 - LIQUIDACIÓN DE CREDITO.pdf;

Señores

Juzgado 42° Civil del Circuito de Bogotá D.C

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Gregorio Gómez Gomez

Radicación: 11001310304220220034900

Actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso del asunto, adjunto LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

Informo que el correo electrónico para efectos de notificación es juridica@abogadosacsa.com

Cordial saludo.

Catalina Saavedra

Curadora parte Demandada

ABOGADOS ASOCIADOS ACSA S.A.S.
CATALINA SAAVEDRA

Calle 12 B No. 6-82 – Of. 906 Ed. Fenalco
Tels: 2811295 –3187172112 - 3118107716
E-mail: abogadosasociadosacsa@gmail.com
Bogotá D.C.

Señor

JUEZ CUARENTA Y DOS (42º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref.: **Proceso No. 2022-0349**

Ejecutivo de **BANCO DE BOGOTÁ** contra **GREGORIO GÓMEZ GÓMEZ.**

CATALINA SAAVEDRA ALFONSO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.013.779 de Bogotá, portadora de la T. P. No. 255.001 del C. S. J., actuando en calidad de apoderada de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente allego al Despacho **LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.**

Por lo anterior, solicito correr el traslado de Ley a la contraparte.

Atentamente,



CATALINA SAAVEDRA ALFONSO

C. C. 53.013.779 de Bogotá

T. P. No. 255.001 del C. S. J.

ABOGADOS ASOCIADOS ACSA S.A.S.

CATALINA SAAVEDRA

Calle 12 B No. 6-82 – Of. 906 Ed. Fenalco

Tels: 2811295 –3187172112 - 3118107716

E-mail: abogadosasociadosacsa@gmail.com

Bogotá D.C.

GREGORIO GÓMEZ GÓMEZ, INTERESES DE MORA CUOTA VENCIDA 24 DE AGOSTO DEL 2022 PAGARE # 19458202							
CAPITAL			158,810,946.00				
PERIODO LIQUIDADO INTERESES DE MORA		DÍAS A LIQUIDAR	TASA EFECTIVA ANUAL	TASA EFECTIVA MENSUAL	TASA EFECTIVA DIARIA	CAPITAL DEBIDO	VALOR INTERESES DEL PERIODO
DESDE	HASTA						
24-08-2022	31-08-2022	8	44.88	3.1377	0.101623	158,810,946.00	1,291,107.66
01-09-2022	30-09-2022	30	44.88	3.1377	0.101623	158,810,946.00	4,841,653.72
01-10-2022	31-10-2022	31	52.38	3.5724	0.115466	158,810,946.00	5,684,544.55
01-11-2022	30-11-2022	30	52.38	3.5724	0.115466	158,810,946.00	5,501,172.14
01-12-2022	31-12-2022	31	52.38	3.5724	0.115466	158,810,946.00	5,684,544.55
01-01-2023	31-01-2023	31	46.25	3.2183	0.104195	158,810,946.00	5,129,656.34
01-02-2023	28-02-2023	28	46.25	3.2183	0.104195	158,810,946.00	4,633,237.98
01-03-2023	31-03-2023	31	46.25	3.2183	0.104195	158,810,946.00	5,129,656.34
01-04-2023	30-04-2023	30	47.04	3.2650	0.105682	158,810,946.00	5,035,022.59
01-05-2023	08-05-2023	8	47.04	3.2650	0.105682	158,810,946.00	1,342,672.69
TOTAL INTERESES DE MORA							44,273,268.56

LIQUIDACION DEL CREDITO A 08 DE MAYO DEL 2023			
NO. DE PAGARÉ	CONCEPTO	VALOR	TOTALES
PAGARÉ NO.: 19458202	CAPITAL CUOTA VENCIDA A 24 DE AGOSTO DEL 2022.	158,810,946.00	158,810,946.00
	INTERESES MORATORIOS DE CUOTA VENCIDA A 08 DE MAYO DEL 2023		44,273,268.56
	INTERESES CORRIENTES HASTA LA PRESENTACION DE LA DEMANDA		0.00
	TOTAL		203,084,214.56

RE: MEMORIAL SOLICITUD CORRER TRASLADO 2022-349 11001310304220220034900

Desde Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 26/03/2025 12:02

Para Juridica ACSA <juridica@abogadosacsa.com>

 2 archivos adjuntos (338 KB)

Outlook-urhzbqyi; MEMORIAL SOLICITANDO CORRER TRASLADO A LA LIQUIDACION DEL CREDITO 2022-349.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 3360-2025, Entidad o Señor(a):
CATALINA SAAVEDRA ALFON - Tercer
Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La
Solucitud: Otro, Observaciones: SOLICITUD
CORRER TRASLADO//
De: Juridica ACSA <juridica@abogadosacsa.com>
Enviado: martes, 25 de marzo de 2025
16:48//11001310304220220034900//J-01//FL 06
VIRTUAL//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas, digitalización y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA23-12106.pdf

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Juridica ACSA <juridica@abogadosacsa.com>

Enviado: martes, 25 de marzo de 2025 16:48

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: goyitogomez60@gmail.com <goyitogomez60@gmail.com>

Asunto: MEMORIAL SOLICITUD CORRER TRASLADO 2022-349 11001310304220220034900

Señor

JUEZ PRIMERO (01) CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C

E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo No. 2022-349 (ORIGEN 42 CCTO)

De: BANCO DE BOGOTA S.A. contra GREGORIO GOMEZ GOMEZ

Obrando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante Banco de Bogotá dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito dar traslado a la liquidación del crédito , la cual fue radicada en el juzgado de origen , toda vez que a la fecha no se evidencia que le hayan corrido traslado a la misma.

Atentamente,

CATALINA SAAVEDRA ALFONSO

T.P. No. 255.001 del C. S. de la J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

TRASLADO

En la fecha 4/04/2025 se fija el presente Traslado Liquidación Crédito Art. 446 conforme a lo dispuesto en el C.G.P., el cual corre a partir del 7/04/2025 y vence el 9/04/2025

Melany Daniela Alayon Cifuentes

Asistente Administrativo

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

EXPEDIENTE No 020-2001-00413

Sea lo pertinente hacer el control de legalidad del presente asunto, por lo tanto, De oficio y de la revisión del plenario, se evidencia que en el proveído del 25 de noviembre de 2024 (fl. 604) se ordenó devolución de dineros al consignante, y en la providencia 18 de diciembre de 2024 (fl. 620), se agregó una respuesta del centro de conciliación de la notaría 2 del círculo de Bogotá, con base en el artículo 132 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que "*los autos ilegales no atan al juez ni a las partes*" **esta judicatura la dejará sin valor ni efectos**, toda vez que lo allegado en su momento fue la conversión de los títulos por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bogotá, y una solicitud de corrección de auto, por lo tanto y en atención a la solicitud que antecede **en su lugar resolverá.**

Se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta dada por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bogotá (fl. 601 a 603) del presente cuaderno, que da cuenta de la conversión de los dineros a esta sede judicial.

Por otra parte, téngase en cuenta el reporte de títulos visto a folio 621 que da cuenta de la existencia de títulos para el presente asunto.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el microsítio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

Finalmente, y previo a ordenar entrega de títulos obrantes dentro del plenario, se requiere a la abogada de la parte actora para que indique de manera expresa las resultas del acuerdo de pago con el fin de reanudar el presente asunto y dar trámite a su solicitud, como quiera que el presente proceso se encuentra **SUSPENDIDO mediante auto del 16 de marzo de 2017.**

NOTIFIQUESE,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 26**
Fijado hoy **28 DE MARZO DE 2025, a la hora de las 8:00 a.m.**



DIANA LISETH GUARUPE GODOY
Profesional Universitario G-12

ℓ.ℓ.ℓ.

Señora
JUEZ 1º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCION DE PENAS.
BOGOTA, D. C.

Referencia : Ejecutivo Hipotecario No. 2001-00 413 01

Demandante : BANCO AV VILLAS

Demandados : LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VALERO
CARMEN PATIÑO GÓMEZ.

Tema : Recurso de Reposición

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VALERO, abogado titulado e inscrito, obrando en nombre propio en mi calidad de demandado en el asunto de la referencia, con todo respeto a su Despacho comparezco para interponer recurso de reposición en contra del auto proferido el 27 de marzo de 2025, notificado en el estado del día siguiente, a fin de que se revoque en cuanto al párrafo final de la providencia en el que se requiere a la apoderada de la parte actora para que indique de manera expresa las resultas del acuerdo de pago en el trámite de negociación de deudas por insolvencia de persona natural promovido por el suscrito y, en caso dado, reanudar el proceso de la referencia.

Mi disentimiento radica, señora Juez, en que se ignora que el procedimiento previsto en los artículos 558, 560 y 561 del Código General del Proceso, en los eventos de cumplimiento o incumplimiento del acuerdo, significan que el proceso ejecutivo se termina en la primera hipótesis por el pago de la obligación y en la segunda hipótesis el incumplimiento "*dará lugar a la apertura del procedimiento de liquidación patrimonial previsto en el Capítulo IV del presente Título*"; en otras palabras, señora Juez, en ningún caso se reanuda el proceso ejecutivo que se adelanta en su Despacho, suspendido desde hace varios años.

Por lo demás, es importante informarle al juzgado que los cumplimientos del acuerdo fueron pactados hasta el año **2033**, lo que significa que el acuerdo está vigente y su cumplimiento sigue en curso.

En consecuencia, le ruego revocar su providencia del 27 de marzo de 2025 por las razones expuestas y también porque conforme al art. 133, num. 3, es nula toda actuación posterior al decreto de suspensión.

Atentamente,



LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VALERO
T.P. No. 29509

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN 11001310302020010041301

Desde Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 2/04/2025 14:08

Para LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VALERO <luferro2003@yahoo.com>

 1 archivo adjunto (278 KB)

RECURSO DE REPOSICION J. 1 CCTOEJEC. 2001-0041300.pdf;

ANOTACION

Radicado No. 3680-2025, Entidad o Señor(a): LUIS FERNANDO RODRIGUEZ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: RECURSO DE REPOSICION//

De: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VALERO
<luferro2003@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025

13:40//11001310302020010041301//J-01//FL 02//MAC

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas, digitalización y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA23-12106.pdf

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VALERO <luferro2003@yahoo.com>

Enviado: miércoles, 2 de abril de 2025 13:40

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN 11001310302020010041301

Señora Secretaria, cordial saludo, sírvase encontrar adjunto memorial en archivo PDF contentivo de RECURSO DE REPOSICIÓN en contra del auto dictado el 27 de marzo de 2025 por el J. 1 Ccto. Ejec. Bgtá. en el proceso 11001310302020010041301.

Atentamente,

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ VALERO

T.P. 29509